

APUNTES MAYO 2019

EDUCACIÓN

1.- Estatuto del personal docente e investigador.-

El 18 de febrero el Gobierno presentó una propuesta sobre el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador que ha causado malestar entre los catedráticos.

En la actualidad, para acceder a una plaza de catedrático es necesario aprobar una oposición. Con la nueva propuesta, el acceso a la plaza de catedrático sería a través de un concurso de méritos y los criterios los marcaría el gobierno regional.

Este planteamiento podría derivar en una sociedad fragmentada, con 17 modelos universitarios.

Esta medida ya está contemplada en Cataluña y los profesores han denunciado que la Generalitat lo que pretende es crear sus propios docentes universitarios, con un modelo diferente al estatal, para poder controlarlo.

2.- Exigen un ATS por colegio.-

El Foro Español de Paciente (FEP), el Sindicato ANPE, la Federación Española de Diabetes (FEDE) y el Sindicato de Enfermería (SATSE) reclaman conjuntamente un profesional de enfermería por cada uno de los 32.000 centros escolares españoles, tanto públicos como privados y privados concertados.

Esta figura está consolidada en el Reino Unido, Francia, Suecia y Canadá.

3.- Cataluña no cumple la Ley y el Gobierno lo consiente.-

Ningún colegio o instituto en Cataluña cumple con la exigencia jurídica que establece que un 25 % de la enseñanza debe impartirse en castellano.

Un 95 % de las actividades extraescolares se realizan sólo en catalán, un 98 % de los centros envía comunicaciones a las familias en catalán y un 23 % de los centros públicos de Cataluña dicen tener un objetivo identitario en sus proyectos lingüísticos. La Asamblea por una Escuela Bilingüe (AEB) dice que "ningún centro público en Cataluña cumple la ley; sólo se cumple con el sistema de conjunción lingüística (25 % de las asignaturas impartidas en castellano) en los centros donde las familias han conseguido sentencias del TSJ de Cataluña y sólo a los grupos (clase) a los que pertenecen los hijos de las familias demandantes. Sólo 126 centros imparten una asignatura en castellano distinta de Lengua y Literatura Castellana. Según el estudio realizado por AEB sólo 34 colegios privados ofrecen el castellano como lengua vehicular en la enseñanza en Cataluña.

4.- VI Convenio de Concertada.-

El pasado 8 de mayo, para 2019, las patronales ofrecieron:

- Para docentes en pago delegado: 2,375 % (el incremento del módulo)
- Para docentes en niveles no concertados y el PAS: 0,7 %, que corresponde al IPC de 2018 (1,2 %) menos el 0,5 % de la cotización

de los trabajadores aprobada para 2019 que deben abonar las empresas.

5.- Falda o pantalón: polémica fuera de lugar.-

El debate sobre el uso del pantalón en lugar de falda en los centros tiene precedentes en Galicia y en Madrid.

En Galicia, el Parlamento aprobó el 21 de noviembre de 2018 una proposición de En Marea (por 72 votos a favor) la prohibición de la imposición de la falda en los centros educativo.

En Madrid, en un centro concertado, un total de 333 alumnos solicitan que el uniforme femenino permita la opción del pantalón.

La lógica es que el centro y la comunidad educativa tomen una decisión respetando siempre la autonomía el centro para fijar un proyecto educativo.

No faltan voces estúpidas que señalan que “las niñas quieren ser iguales a los varones, no ser discriminadas a través de la ropa”. No diremos el nombre de la autora para no darla publicidad.

LABORAL

1.- Trece regiones no pueden pagar las pensiones.-

Por el envejecimiento de la población, la despoblación, la desindustrialización y porque se gasta más de los que se ingresa.

Superávit de ingresos por pensionista		
Comunidades Autónomas	Pensión media de jubilación	Superávit de ingresos por pensionista
Baleares	1.043,69 €	2.696,40 €
Madrid	1.330,04 €	1.827,00 €
Murcia	1.005,60 €	946,80 €
Canarias	1.059,72 €	527,00€
Déficit de ingresos por pensionista		
Comunidades Autónomas	Pensión media de jubilación	Superávit de ingresos por pensionista
Andalucía	1.023,26 €	1.169,90 €
Navarra	1,283,43 €	1,495,80 €
Cataluña	1.152,72 €	1.663,90 €
Extremadura	949,05 €	2.000,10 €
Castilla La Mancha	1.047,57 €	2.161,00 €
Comunidad Valenciana	1.036,56 €	2.198,00 €
La Rioja	1.079,30 €	2.443,50 €
Aragón	1.187,02 €	3.032,20 €
Galicia	950,09 €	3.955,30 €
País Vasco	1,397,32 €	4.037,60 €
Castilla y León	1,115,46 €	4,711,00 €
Cantabria	1.205,51 €	5.058,30 €
Asturias	1,371,05 €	8.290,50 €
Relación afiliados a la Seguridad Social/Pensionistas		
Más de 2,5	Canarias, Madrid y Balears	
Más de 2,0	Navarra. Murcia y Comunidad Valenciana	
Entre 1,5 y 2,0	Extremadura, Castilla La Mancha, Aragón, La Rioja, País Vasco y Cataluña	
Menos de 1,5	Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Asturias	

2.- El empleo a 1 de mayo.-

- 186.785 nuevos afiliados a la Seguridad Social
- El paro disminuyó en 91.518 personas
- El número total de trabajadores llegó a 19.227.655
- Los desempleados totales son 3.163.566
- La contratación indefinida sigue cayendo: en enero (-5%); en febrero (-3,2%); en marzo (-7%) y en abril (-7,7%)

3.- Registrar la jornada laboral.-

Todas las empresas deben disponer, **desde el 12 de mayo**, de un sistema de control para registrar la jornada laboral efectiva de sus empleados en el que se refleje el horario de entrada y salida de cada uno de ellos.

Esta nueva alternativa debe ser desarrollada en los convenios colectivos de cada empresa atendiendo las particularidades.

La ley obliga a las empresas a conservar los registros horarios durante 4 años poniéndolos a disposición de los trabajadores, de los sindicatos y de la Inspección de Trabajo.

Los Inspectores de Trabajo han recibido un borrador con las instrucciones para controlar en las empresas el cumplimiento de la ley que obliga a registrar la jornada diaria de sus empleados y las horas extraordinarias, dentro de las instrucciones cabe señalar que “las interrupciones o pausas que no tengan carácter de tiempo de trabajo efectivo no se contemplarán como jornada en el registro” y “las pausas que, por razón de tipo de jornada o por razones de seguridad y salud, deban ser consideradas como tiempo de trabajo no interrumpirán el cómputo del mismo”.

Son muchas las lagunas del control horario que llevarán el tema a los tribunales. ¿Qué hacer cuando los trabajadores tengan un régimen de libre disponibilidad?. Un trabajador autónomo, ¿cómo debe fichar?. Si el trabajador viaja a otro país ¿cómo y cuándo le hace llegar al empresario los registros de su jornada diaria de trabajo?...

4.- Las pensiones y el IPC desde 2023.-

El Gobierno pretende que hasta 2022 las pensiones crezcan según el IPC, pero desde ese momento, ha prometido a la Comisión Europea, se regresaría al sistema de la subida mínima anua del 0,25 % volviendo así al Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP).

En cuanto a los salarios de los funcionarios, el Gobierno prevé un incremento en 2020 del 2,3 % pero no se ampliaría en 2021 y 2022, de tal forma que lo ganado en poder adquisitivo en los años 2019 y 2020, se perdería en 2021 y 2022.

Se ciernen nubarrones sobre la vinculación de las pensiones al IPC.

El pacto entre el anterior Gobierno del PP y el PNV, fijó una revalorización del 1,6 % para todas las pensiones y de un 3 % para las pensiones mínimas y las asistenciales en los años 2018 y 2019.

Para 2020, si el Gobierno no cambia la Ley y suprime el Índice de Revalorización, la actualización de las nóminas de los pensionistas pasará a ser – como hemos dicho – del 0,25 %.

Un reciente estudio de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) apunta que el coste que tendría una revalorización del 2 % en las pensiones sería de 30.000 millones de euros anuales.

Según datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:

Evolución del número de pensionistas	
Año	Número pensionistas
2015	9.360.800
2016	9.473.500
2017	9.581.800
2018	9.638.000
2019	9.715.288 (en abril)
Coste de las pensiones (en millones de euros)	
2015	8.360.400
2016	8.623.200
2017	8.881.000
2018	9.317.900
2019	9.576.400 (en marzo)
Distribución de pensionistas	
Jubilados	6.017.200
Viudedad	2.359.900
Incapacidad Permanente	955.600
Orfandad	339.900
A favor de familiares	42.300
Importe por cada clase de pensión (en millones de euros)	
Por Jubilación	6.010.900
Por Viudedad	2.358.500
Por Incapacidad Permanente	954.500
Por Orfandad	339.000
A favor de familiares	42.200

5.- El empleo que se genera no es de calidad.-

España es pionera en la temporalidad en Europa. La tasa de temporalidad ha pasado del 19,6 % en cinco años al 22,3 %, mientras que en Alemania es del 9,8 %, en Francia del 13,7 % y en el Reino Unido del 4,2 %,

Estos datos son debidos a la incertidumbre política y económica pero también a que los empresarios no hacen nada por revertir la situación y abusan de la celebración de contratos de corta duración. Según datos que obran en nuestro poder, en el primer trimestre de 2019:

Tipos de contratos	Trabajadores afectados	Porcentaje
Indefinidos	529.866	10,30 %
Indeterminados	1,799.470	30,00 %
De 7 días o menos	1.328.385	25,80 %
Entre 7 y 15 días	206.307	4,00 %
Entre 15 y 30 días	378.241	7,30 %
Entre 1 y 3 meses	428.684	8,30 %
Entre 3 y 6 meses	334.113	6,50 %
Entre 6 y 12 meses	108.990	2,10 %
Más de 12 meses	13,596	0,20 %

6.- El síndrome del “trabajador quemado” .-

Ha ingresado en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como problema asociado al empleo o al desempleo.

Según los “expertos” Las profesiones con mayor riesgo de padecer este síndrome serían: los docentes, el personal sanitario, los cuerpos de seguridad del Estado y las personas que trabajan en atención al cliente.

Seguro que correrán regueros de tinta ante este síndrome porque el trabajo es un deber y debe cumplirse con él como se ha hecho siempre. En el futuro no se garantiza.